

Enseñanzas universitarias

El programa 422D, Enseñanzas Universitarias, tiene un Gasto total asignado en los Presupuestos 94, de 140.827,8 millones de pesetas, es decir, 2.820,3 millones de pesetas menos que en 1993. Esto naturalmente, siempre que hablemos de pesetas corrientes, ya que si consideramos la pérdida de capacidad adquisitiva (inflación media prevista para el 93) del 4,5%, la cantidad en pesetas constantes será de 134.763,8 millones, y la disminución real del gasto para este programa resulta ser del 6,18%.

De esta cantidad, las partidas destinadas a las Universidades del ámbito de competencias MEC, recogidas básicamente en los Capítulos IV, VI y VII de la Tabla 17, representan cerca del 98% del total, estando la parte restante destinada al funcionamiento de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación (en adelante SEUI), que actúa como centró gestor, y el Consejo de Universidades.

Como se puede ver en la Tabla 17 citada, el único capítulo que experimenta un incremento positivo superior a la inflación (33%), es el I. Gastos de Personal de la propia SEUI. Y aunque este porcentaje resulta llamativo, hay que señalar que la cifra que está detrás, 260,9 millones de pesetas se destina básicamente a Personal Laboral y, en menor medida, a Cuotas prestaciones y gastos sociales.

El Capítulo más importante por su cuantía es el IV., que corresponde a Transferencias corrientes, y de donde reciben las, Universidades la subvención nominativa para gastos corrientes, que este año es de 120.588 millones de pesetas, 0,1 más que el año 93, en pesetas corrientes. La finalidad de este dinero es que las Universidades cubran (parte o todo) el gasto autorizado de personal funcionario, PDI y P.A.S. (ver Tabla 18), más el derivado de la compra de bienes corrientes y servicios. Conviene destacar que el único capítulo de gasto de las Universidades para el que existe límite legal en los PGE es precisamente el de personal funcionario, por lo que el resto de las subvenciones que recibe puede gastarlas en cualquiera de los otros capítulos de gasto, incluido el de inversión.

Pues bien, lo que queda después de cubrir el coste autorizado de capítulo 1, son 5.656,4 millones de pesetas, es decir un 50% menos que el año pasado. Pero no deben estar quejas las universidades presenciales; siempre hay alguien que está peor: el caso, por ahora singular (ver Tabla 19), y esperemos que no siente precedente, es el de la UNED. A esta universidad se le autoriza un gasto máximo para Personal Docente y PAS Funcionario de 4.882 millones de pesetas, y se le concede una subvención nominativa por importe de 4.601,7 millones. Cuentan de un sabio que un día...

Existe además en el Capítulo una partida de 2.981 millones de pesetas, para extensión y mejora de la oferta educativa universitaria, cuya distribución entre las Universidades se realiza con distintos criterios a lo largo del período presupuestario. Esta partida sí experimenta un importante crecimiento, casi del 47%, aunque la modestia de su cuantía se pone en evidencia al considerar su peso relativo dentro del capítulo (0,02%). Los resultados de esta política y sus efectos sobre las ratios, se constatan en la Tabla 20.

Respecto a las inversiones siguen la tendencia descendente iniciada en 1.993, como se comprueba en la Tabla 21, tanto desde el punto de vista de las que ejecuta el MEC a través de la Junta de Construcciones e Instalaciones Escolares (Junta de CIE), como las que pueden realizar directamente las Universidades con los 7.085 millones que reciben en términos de Transferencias de- Capital, a las que hay que añadir los 750 millones

adicionales que la Carlos III, para la rehabilitación del edificio Sabatini del Campus de Leganés, recibe de la Dirección General de Enseñanza Superior.

Es cierto que las inversiones reales no necesariamente tienen que aumentar todos los años para que mejore, la calidad del servicio prestado. Parece sin embargo bastante razonable que, cuando se crean nuevas Universidades, caso de La Rioja, se implantan nuevas titulaciones y se ponen en marcha nuevos planes de estudios, a fin de adaptar nuestras Universidades Públicas a los requerimientos de la modernización, la competitividad, los 20.000 alumnos más previstos y las exigencias de nuestro sistema económico, incluidas las de integración en las Comunidades Europeas, haya que realizar un esfuerzo superior.

A alguien puede parecerle asombroso, pero lo cierto es que, pese a que la calidad de la universidad española aumenta, cada vez cuesta menos un puesto escolar. En efecto, en 1992 con 20.761 millones de ptas se inició la construcción de 12.245 puestos escolares, es decir, 1,69 millones de ptas por puesto. En 1.993 el coste se rebaja a 1,21 (realmente menos porque se inicia la construcción de dos nuevas bibliotecas generales, que algo costarían), y en 1994, la eficiencia crece y el dinero invertido en la construcción de un puesto escolar pasa a ser de 0,63 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que ya en 1.992 se hablaba de exceso de alumnos por aula, no es probable que parte de las nuevas plazas se obtengan por una mayor ocupación de la capacidad instalada. No es pues de extrañar que el MEC revise su Plan cuatrienal de inversiones y lo haga ambiciosamente. En efecto, en la Ley de PGE 92, se hacía una especial mención al Programa de Inversiones Públicas para el período 1992-95 que preveía 73.580 puestos escolares y 18 bibliotecas. En la Ley PGE 93, el MEC revisó a la baja e hizo un nuevo Plan para el período 1993-97, con 45.000 puestos escolares y 10 bibliotecas. Eran malos tiempos. Este año, sin embargo, el Plan para el período 1.994-98 es francamente optimista. Se construirán 79.315 puestos escolares más, de los cuales 20.150 se iniciarán en el 94, junto con 3 nuevas bibliotecas. No cabe duda de que se trata de una planificación muy flexible. Tanto, que se obvia un plan mediante su revisión (ver Tabla 22).

Dada la polémica planteada este año con los Precios Públicos de las Universidades (mal llamadas Tasas Universitarias), ha parecido relevante aportar un análisis de la financiación de las Universidades. Para ello se han utilizado los datos de la propia Dirección General de Enseñanza Superior hasta el año 93, aunque con las leyes de presupuestos en la mano mantenemos discrepancias que oscilan entre los 2 mil y 3 mil millones de pesetas en cuanto a la subvención nominativa inicial (para gastos corrientes) y las inversiones iniciales. Los datos para el año 94 son de elaboración propia. (Tabla 23).

Para interpretar correctamente el cuadro, debe tenerse en cuenta:

- que la UNED y la UIMP no están incluidas
- que las 14 universidades existentes en el ámbito M.E.C. en 1985, han pasado a ser 16 en 1994.

Como puede comprobarse se detecta una tendencia suave, aunque con algunos picos, a la reducción del peso de la Subvención nominativa, es decir, a la reducción de la importancia de la financiación pública de los Gastos Corrientes (Personal y Compra de bienes y servicios). Parece existir un nivel no despreciable de correlación entre el comportamiento a la baja de la financiación presupuestaria y el aumento del peso relativo del concepto Otros que incluye Fondos de investigación del Estado y otras subvenciones no estatales. Estos dos componentes se mueven, a su vez, en sentido inverso: a medida que los Fondos para Investigación han ido siendo más insuficientes, ha ido aumentando su

peso el segundo componente, mediante la utilización del art. 11 de la Ley de Reforma Universitaria, venta de servicios docentes e investigadores.

Por su parte, se comprueba un incremento del esfuerzo inversor en instalaciones, especialmente entre los años 90 y 92, que decae después para hacer frente al creciente número de alumnos (pasan de 326 mil en 1985 a más de 614 mil. en 1994) y a una cierta modernización de las infraestructuras docentes y administrativas de las Universidades.

Respecto al peso relativo de las tasas, hay que destacar el punto de inflexión del año 90, en que pasa de decreciente a prácticamente estable durante tres años para iniciar su crecimiento en importancia a partir del 93.

En el gráfico 2 se recoge la evolución de las fuentes de financiación citadas, que hemos agrupado en tres:

- la financiación vía Presupuestos Generales del Estado
- la financiación procedente de los precios públicos (tasas)
- las otras fuentes

El gráfico 3 es una foto fija de la estructura financiera de las Universidades Públicas hace diez años (en 1985) y en los actuales presupuestos para 1994.

En ambos casos se pone de manifiesto la política seguida de reducción de la financiación pública de las Universidades, lo que ha obligado a éstas a reorientar su actividad, dedicando una parte no-despreciable de la misma a conseguir fondos de otras fuentes, básicamente de la venta de sus servicios de investigación a otras organizaciones, con frecuencia lucrativas, a precios más bajos que los del mercado, y de sus servicios docentes mediante la realización de cursos de postgrado. De seguir las cosas por esta tendencia, bien podría ocurrir que, a medio plazo, la mayor parte de la actividad de las Universidades Públicas estuviera dedicada a la obtención de recursos financieros para desarrollar su actividad principal, que sería la consecución de recursos financieros. Todo ello, naturalmente, en aras de demostrar su competitividad.

Para terminar y ya casi con carácter lúdico, se adjuntan unos cuadros que, recogen la evolución de los precios públicos de las Universidades desde el curso 1985-86. Hay que tener en cuenta que a lo largo de los años contemplados no sólo han pasado de llamarse tasas a denominarse precios públicos, sino que desde el pasado curso 1992-93, se han introducido algunos cambios significativos:

- La consideración del grado de experimentalidad de cada titulación como "parámetro muy sensible en los costes de los servicios que presta la Universidad", a cuyo efecto distingue 7 categorías diferentes.
- Generaliza definitivamente el uso del crédito/año como unidad de cuenta para las titulaciones ya adaptadas a los nuevos planes de estudios.
- Incrementa la penalización económica para las segundas terceras y sucesivas matrículas, tanto si se trata de curso completo como si es de asignaturas sueltas.

Estas modificaciones han condicionado la elaboración de la Tabla 23, en el siguiente sentido:

1º. Sólo se han considerado los precios de la primera matrícula.

2º. Sólo se considera la matrícula de curso completo, que no recoge las variaciones del número de créditos entre las distintas Universidades.

3°. Dado que existe una correspondencia casi exacta entre lo que eran titulaciones experimentales y las que han pasado a tener grados de experimentalidad comprendidos entre el 1 y el 4, ambos inclusive, excepción hecha de Matemáticas y de Óptica y Optimetría, que aparecen en el grado 5, mientras que las no experimentales aparecen recogidas en las que han pasado a tener los grados de experimentalidad 5, 6 y 7; se ha considerado válido utilizar la media de las cuatro primeras para calcular el porcentaje de crecimiento sobre las experimentales, y la de las tres últimas para las no experimentales. Esto produce una distorsión en el caso de las experimentales, ya que como se comprueba en la Tabla 24, las titulaciones de grado de experimentalidad 4 son atípicas por su bajo crecimiento y, en la práctica sólo afectan a las titulaciones de Bellas Artes y Física, por lo que habría sido más exacta una media ponderada que recogiese el número de estudiantes existente en cada grado de experimentalidad. En cualquier caso, consideramos que, dada la dificultad para obtener este dato, por el retraso con que el Consejo de Universidades lo da a conocer, la aplicación de la media simple sí permite obtener una idea bastante aproximada, aunque posiblemente a la baja, del comportamiento de la serie en sus dos últimos años.